

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

EXP Nº 057/25

ANTECEDENTES

El Centro de Estudios Andaluces, fundación pública adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, que tiene como objetivos fundacionales el fomento de la investigación científica y la generación de conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía.

Con más de 20 años de andadura, la Fundación desarrolla un Plan de Actuación anual abierto a la comunidad académica y especializada y a la sociedad en general que contempla, entre otras iniciativas de amplia trayectoria, la Convocatoria Pública de Proyectos de Investigación, los Premios Tesis Doctoral, el Barómetro Andaluz, el programa de Cursos de Especialización, y la edición de publicaciones, tanto de carácter científico como divulgativo.

Además, el conocimiento y puesta en valor de la historia de Andalucía, con especial atención al proceso autonómico y a la figura y legado de Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza e ilustre precursor de la lucha por la consecución del autogobierno que hoy representa el Estatuto de Autonomía para Andalucía, constituyen una parte sustancial de la misión del Centro de Estudios Andaluces.

Dado el carácter público de las iniciativas impulsadas por el Centro de Estudios Andaluces es imprescindible conocer el alcance de cada una de las actividades desarrolladas a través de su impacto en los medios de comunicación, tanto on line como off line, y en las Redes Sociales.

El servicio de seguimiento de medios representa una herramienta fundamental de trabajo, tanto para el departamento de Comunicación que necesita conocer el impacto de cada uno de sus esfuerzos comunicativos, como para la Dirección de la Fundación como herramienta de medición para valorar la opinión pública e imagen de la Fundación.

1. OBJETO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGBWLCBJ8VSAZX3QLQQZG6AHT	PÁG. 1/3	



El objeto del presente pliego es prestación de un servicio de seguimiento en medios de comunicación –prensa escrita, televisión, radio y medios digitales de ámbito nacional, regional y local– y Redes Sociales de la presencia de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. en adelante (la Fundación), entidad dependiente de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en cualquiera de sus denominaciones, así como de la información generada por esta entidad asociada a su actividad.

2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS TRABAJOS

Este servicio constará de un reporte diario del seguimiento de los medios de comunicación y Redes Sociales relacionados en el presente contrato, de la elaboración de estadísticas e informes de impacto, y de una herramienta de archivo a disposición de la Fundación.

El servicio se basará en la utilización de una plataforma de gestión alojada en un portal web y deberá garantizar:

- a) Acceso a las personas usuarias autorizadas por la Fundación.
- b) Gestión de la información de forma integrada, así como la selección y la realización de búsquedas en función del interés y las necesidades de la Fundación.
- c) Generación de dossiers personalizados e informes y su distribución en diferentes formatos compatibles con los diferentes dispositivos informativos y móviles.

Mediante el acceso a esta plataforma web (de acceso restringido) se podrá consultar en tiempo real toda la información de interés.

En este sentido, el servicio debe proveer:

- a) Carga o volcado diario de las noticias de prensa escrita, digital, radio, televisión y Redes Sociales que contengan mención a la Fundación Centro de Estudios Andaluces, en cualquiera de sus denominaciones, y mención de los términos relacionados con su actividad (ver Términos objeto de búsqueda).
- b) Envío diario del seguimiento en medios de comunicación y Redes Sociales mediante correo electrónico (a la dirección o direcciones que se indiquen) entre las 08:00 h. y las 09:00h.
- c) Mantenimiento de un motor de búsqueda que permita el filtrado y la selección personalizada según la información que se requiera: por fechas, medios y/o menciones.
- d) Generación, descarga y envío de dossiers e informes en diferentes formatos (pdf, HTML, XML, etc.)

Términos objeto de búsqueda

- La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P. en cualquiera de sus denominaciones: Fundación Centro de Estudios Andaluces /Centro de Estudios Andaluces / Fundación CENTRA / CENTRA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGBWLCBJ8VSAZX3QLQQZG6AHT	PÁG. 2/3	



- Museo de la Autonomía de Andalucía.
- Blas Infante / Padre de la Patria Andaluza.
- Casa de Blas Infante / Casa de la Alegría.
- Barómetro de Opinión Pública de Andalucía / Barómetro Andaluz.

Por indicación del órgano de contratación se podrá sustituir alguno de los términos objeto de búsqueda durante la duración del contrato.

3. CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de 2018, de protección de datos de carácter personal cualquier dato afectado por dicha ley del que pudieran tener conocimiento o acceso el personal de la empresa adjudicataria deberá ser mantenido bajo el más estricto secreto profesional, y no haciendo uso de la misma para ningún otro fin que no se la propia ejecución de este proyecto.

Una vez finalizada la prestación del servicio, acepta que dicha información no será usada para ningún otro fin.

En cumplimiento de las medidas de seguridad existentes en la FUNDACIÓN cualquier información técnica como configuraciones, sistemas operativos, antivirus, rango de direccionamiento DNS, etc. deberá ser estrictamente confidencial y de uso exclusivo para la ejecución del presente proyecto.

Una vez finalizada la prestación del servicio, acepta que dicha información no será usada para ningún otro fin.

La empresa adjudicataria queda obligada a la difusión y comunicación de estas medidas y legalidad que le afecta a todo el personal involucrado en el proyecto, así como cualquier subcontrata que pudiera participar en el mismo.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los datos deberán protegerse empleando las medidas necesarias para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad, y en todo caso, se corresponderán con las de la FUNDACIÓN y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad, debiendo estar certificada la empresa ofertante con dicha certificación ENS, como mínimo a nivel medio.

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa de la FUNDACIÓN.

A estos efectos, el personal de la entidad adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por la FUNDACIÓN, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por ésta.

De forma adicional, la empresa licitadora deberá acreditar estar en posesión de la ISO 27.001.

Aprobado por el órgano de contratación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWGBWLCBJ8VSAZX3QLQQZG6AHT	PÁG. 3/3	